essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO"

ID N° 414859

Asunción, 19 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO" con ID Nº 414859.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1540/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte*
NUMERO DEL PAC:	414859
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 110.199.415.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 094/2022	*Gs. 110.199.415.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CD - Contratación Directa*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
RESOLUCIÓN Nº 5 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1540/2022 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022	*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSION EN EL PAC INSTITUCIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO" ID Nº 414859*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de julio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ing. Juan Pablo Morínigo Parquet
Gerente Comercial

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Karen Leticia Rivela	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 107.345.480 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 98.910.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Karen Leticia Rivela	46	1700695	NO
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	24	1700645	NO

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *El Señor Pablo Alberto Larrea Barrios de la Firma TES INGENIERIA no visualiza Certificado de Origen en la Oferta de la Empresa TH INGENIERIA.*

Respuesta: El documento es analizado en el punto 4.1 del presente informe.

Así mismo, la evaluación correspondiente se lleva a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	TH CONSTRUCTORA de KAREN RIVELA	TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE(1)**	**CUMPLE(2)**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet Gerente General essap sa

Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Constancia SIPE N°	1700695	1700645

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 24/09/2022; dando respuesta fuera del plazo en fecha 14/07/2022 a las 09:09 hs. Al respecto cabe aclarar que, la validez de la oferta es hasta el **26/07/2022**, considerando que la Carta Invitación exige que este periodo sea de 20 días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Por tanto, en caso de que la oferta sea susceptible de adjudicación, la misma ya no será tenida en cuenta, pues ya no existe obligación por parte del oferente de mantener las condiciones de su oferta al momento de la adjudicación y la firma del contrato y hasta la presentación de la Garantía de Cumplimiento por la misma (art. 46° del Decreto N° 2992/19), así tampoco condiciones de exigirlas por parte de la Convocante.

(2) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 24/09/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 13/07/2022 a las 13:11 hs.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

					TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ				TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS											
1.1	Panel Central de Control	Unidad	UNIDAD	1	DSC	Estados Unidos	720.000	720.000	DSC	CANADA	1.340.600	1.340.600
1.2	Detector Termovelocimétrico	Unidad	UNIDAD	12	NUMENS	CHINA	160.000	1.920.000	NUMENS	CHINA/UL	230.540	2.766.480
1.3	Detector de Humo/Calor	Unidad	UNIDAD	31	NUMENS	CHINA	160.000	4.960.000	NUMENS	CHINA/UL	156.000	4.836.000
1.4	Pulsador Manual Compuesto	Unidad	UNIDAD	4	ZUDEN	CHINA	140.000	560.000	FIRE	CHINA/UL	145.000	580.000
1.5	Alarma Acústica Visual	Unidad	UNIDAD	1	ZUDEN	CHINA	140.000	140.000	FIRE	CHINA/UL	150.200	150.200
1.6	Disyuntor Diferencial	Unidad	UNIDAD	1	ABB	SUECIA	250.000	250.000	HYUNDAI	EEUU	289.000	289.000
1.7	Iluminación de emergencia autónomo	Unidad	UNIDAD	23	ARGO	CHINA	240.000	5.520.000	VCP	PY	275.000	6.325.000
1.8	Cartel Direccionable "Salida de Emergencia"	Unidad	UNIDAD	3	ARGO	CHINA	90.000	270.000	VCP	PY	110.000	330.000
1.9	Cartel con membrete "Peligro Riesgo Eléctrico"	Unidad	UNIDAD	1	NEMPRE	PARAGUAY	90.000	90.000	VCP	PY	110.000	110.000
1.10	Cartel con membrete "Prohibido Fumar"	Unidad	UNIDAD	2	NEMPRE	PARAGUAY	90.000	180.000	VCP	PY	110.000	220.000
1.11	Extintor de incendios Polvo Químico ABC de 6kg	Unidad	UNIDAD	10	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	240.000	2.400.000	PARANA	PY	289.000	2.890.000
1.12	Extintor de incendios de anhídrido carbónico de 6kg	Unidad	UNIDAD	1	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	420.000	420.000	PARANA	PY	299.000	299.000
1.13	Balde de arena fina de 15kg	Unidad	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	105.000	420.000	PARANA	PY	155.900	623.600
1.14	Boca de Incendio equipada	Unidad	UNIDAD	2	METALCASTY	BRASIL	3.090.000	6.180.000	PARANA	PY	3.690.200	7.380.400
1.15	Boca de incendio siamesa	Unidad	UNIDAD	1	TUPY	BRASIL	4.400.000	4.400.000	PARANA	PY	4.200.000	4.200.000
1.16	Rociadores	Unidad	UNIDAD	37	ASENWARE	CHINA	140.000	5.180.000	PARANA	PY	165.000	6.105.000
1.17	Provisión y colocación de Tanque prefabricado	Unidad	UNIDAD	1	SYOPAR	PARAGUAY	65.300.000	65.300.000	TEC HOGAR	PY	68.900.200	68.900.200
							Precio Total	**98.910.000**				**107.345.480**

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

235

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en la Carta Invitación: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Servicio	123420		747850	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2022 16:34:19	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

El oferente **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ** presenta junto con su oferta el **certificado N° 123420** con fecha de expedición el 14/03/2022 y vencimiento el 12/07/2022, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Por nota CEO N° 232/2022 se solicitó al oferente TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA la presentación del certificado en caso de contar, no dando respuesta al respecto, por lo cual no podrá acogerse al beneficio.

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,…*".

Por todo lo expuesto, el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado y el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11, es aplicado de la siguiente manera:

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Oferente	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	**98.910.000**	**NO**	**0**	**98.910.000**	**1°**
TH CONSTRUCTORA DE KAREN RIVELA	107.345.480	SI	42.938.192	150.283.672	2°

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar la oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 231/2022 de fecha 12/07/2022 a TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 24/09/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en la Carta Invitación para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 14/07/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 13/07/2022 a las 13:11 hs.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet
Gerente General

Ing. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1700645
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	CUMPLE
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE DJBR N° 16656
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE N° 1700645
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1700645
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección Formularios	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 319/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...la persona mencionada no mantiene vinculación con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancia SFP N° 3322152.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los

Abg. Juan Pablo Montiglo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** con **RUC N° 2292560-0** no registra datos de sanción y registra inhabilitación **desde 15/03/2021 hasta 15/09/2021** y **desde 22/12/2015 hasta 22/03/2016**, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N°456/2022

A	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
De	:	GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN
REFERENCIA	:	*Resp. Nota CEO – N° 243/2022.*
FECHA	:	Asunción, 15 de julio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Evaluación del llamado **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO" ID 414.859.**

Al respecto, cumpliendo con lo solicitado, remito adjunto planilla de análisis documental basado en la capacidad técnica y experiencia de los oferentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

"ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO" ID 414859

Capacidad Técnica	TES INGENIERÍA Diego Joaquin Rodriguez Barrios	TEC HOGAR Karen Leticia Rivela
Declaración Jurada en el que manifieste que cumple con los requerimienos para las instalaciones y herramientas.	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)
Listado de Personal Propuesto	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)
Declaración Jurada en el que manifieste que el personal propuesto se encuentra capacitados para su instalación	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)
Declaración Jurada en la cual se compromete a subsanar los defectos encontrados dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)
Experiencia		
Listado de Contrato de Naturaleza y Complejidad similares (sistema de protección contra incendios)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)
Listado de un mínimo de 3 (tres) Clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)
Copia de Facturaciones de provisión de servcios y/o contratos de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)
Visita al sitio de ejecución del contrato	(CUMPLE) Se adjunta acta	(CUMPLE)

Observación:

Se ha solicitado al oferente KAREN LETICIA RIVELA (TEC HOGAR) la constancia de Visita Técnica conforme a lo establecido en el PBC, sin embargo por un error involuntario no se visualizó que el Acta de Visita Técnica forma parte de la oferta presentada, según consta en foja 5 (cinco) de la oferta presentada, se deja constancia en vista a que dicha visita es de carácter obligatorio.

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

230

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Listado de contratos de naturaleza y complejidad similares (sistema de protección contra incendios)	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) Clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas)	CUMPLE
Copia de facturaciones de provisión de servicios y/o contratos de naturaleza y complejidad similares a los solicitado.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	
Declaración Jurada en el que manifieste que cumplen con los requerimientos para las instalaciones y herramientas.	CUMPLE
Listado de Personal Propuesto.	CUMPLE
Declaración Jurada en el que manifieste que el personal propuesto se encuentra capacitados para su instalación.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual se compromete a subsanar los defectos encontrados dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles.	CUMPLE

5.4 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que todos los precios cotizados por la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta*

Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO"** con **ID Nº 414859**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ RUC N° 2292560-0	**Gs. 98.910.000.-** (guaraníes noventa y ocho millones novecientos diez mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

.....

Gerente Financiero o su representante

.....
Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

.....
Abg. Juan Pablo Domínguez Parquet
Gerente Comercial
essap sa